



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIOS ELECTORALES.

EXPEDIENTES: SUP-JE-192/2021 Y SUP-JE-196/2021 ACUMULADOS

PROMOVENTES: ELISEO FERNANDEZ MONTUFAR Y MOVIMIENTO CIUDADANO.-.....

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

En el Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/10/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERÓN ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, "ACTOS QUE CONTRAVIENEN LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL DIFERENTES A RADIO Y TELEVISION"...(sic). Se tiene por presentado el escrito del ciudadano Alex Abraham Naal Quintal interponiendo Juicio Electoral, en contra de la "Resolución de fecha ocho de julio de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintitrés de julio de dos mil veintiuno.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día de hoy veintitrés de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de julio de dos mil veintiuno, constante de tres hojas en pantalla, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-.....

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIOS ELECTORALES.

EXPEDIENTES: SUP-JE-192/2021 y SUPJE-196/2021 ACUMULADOS.

ACTORES: ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR Y MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha veintitrés de julio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha veintitrés de julio de la presente anualidad; signada por el actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, licenciada Claudia Elizabeth Rosas Ruiz, y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha veintiuno de julio del año en curso, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SUP-JE-192/2021 y SUPJE-196/2021 acumulados, notifica electrónicamente la citada determinación jurisdiccional firmada vía electrónica que se anexa en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 7:57:46 del día veintitrés de julio de la presente anualidad. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral, **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibida la con la cédula de notificación electrónica, de fecha veintitrés de julio de la presente anualidad; signada por el actuario



de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, licenciada Claudia Elizabeth Rosas Ruiz, y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha veintiuno de julio del año en curso, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SUP-JE-192/2021 y SUPJE-196/2021 acumulados, notifica electrónicamente la citada determinación jurisdiccional firmada vía electrónica que se anexa en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA), que en sus puntos resolutivos a la letra se transcriben.

“...PRIMERO. Se acumula el juicio electoral SUP-JE-196/2021 al diverso SUPJE-192/2021.

SEGUNDO. Se **confirma** la sentencia impugnada respecto de la infracción la sanción atribuida al actor.

TERCERO. Se **revoca** la resolución impugnada para los efectos precisados en la presente ejecutoria...”

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha veintiuno de julio de la presente anualidad, descrita, emitida por el pleno de la citada Sala Superior, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias certificadas del presente expediente; para que obren conforme a derecho corresponda. -----

TERCERO: Túmese las constancias certificadas del expediente TEEC/PES/10/2021, a la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, por haber fungido como ponente de la sentencia primigenia, a efecto de proceder a su substanciación y resolución atendiendo las consideraciones ordenadas en la ejecutoria dictada dentro de los Juicios Electorales SUP-JE-192/2021 y SUPJE-196/2021 acumulados, por la citada Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. -----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693



y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

[Firma manuscrita en azul]

**MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

[Firma manuscrita en azul]

Con esta fecha (23 de julio de 2021) entrego este expediente a la C. Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE